



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Demandante: Jairo Urrego Contreras
Demandado: Herederos de Néstor Alberto Corredor
Radicación: 25269310300120140011100

Teniendo en cuenta lo expresado en memorial radicado por la parte demandada, el Juzgado **DISPONE**:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el escrito adosado al expediente digital por el apoderado de los señores NESTOR DAVID CORREDOR PORRAS y SERGIO ANDRES CORREDOR PORRAS, herederos de NESTOR ALBERTO CORREDOR, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 57 hoy 12 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50db7b4f51d7017229826224f7acabc408629eb595e83a66987f311db7e5ddc2**

Documento generado en 10/10/2023 01:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>